



Resolución Administrativa

Chulucanas, 22 NOV 2013

VISTO; El Informe Técnico N° 026-2013/DRSP-E.S.II-1HCHUL-UA de fecha 22 de Noviembre del 2013, mediante el cual el área de Control Patrimonial, recomienda la BAJA por casual de reparación onerosa de los bienes muebles que se detallan en el anexo 01, de esta resolución con respectivas características técnicas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; dispone que las Entidades Públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, realicen los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y su reglamento;

Que, el inciso d) y j) del artículo 10° del reglamento de la ley 29151, aprobado con Decreto Supremo N°007-2008/VIVIENDA, establece como una de las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades; efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, ejecutando cuando corresponda las acciones de saneamiento técnico y legal de los mismos de acuerdo a la normatividad legal vigente; y aprobar el ALTA y la BAJA de sus bienes, respectivamente;

Que, en la Directiva N° 021-2002/SBN, se aprueban los procedimientos para el ALTA y la BAJA de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Que, en la Ley de Presupuesto Anual de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, Ley 29951, en su artículo 19°, establece que, en el pliego Ministerio de Salud se consigna el monto de S/. 150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones de nuevos soles, para ser transferidos a los Gobiernos Regionales para las intervenciones de los programas presupuestales; Articulado Nutricional, Materno neo natal, Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH/SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis y Enfermedades no transmisibles; previa aprobación por parte de dicho Ministerio de un plan de equipamiento;

Que, Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA del 22 de Marzo del 2013, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan de Equipamiento de los EE.SS en áreas relacionadas a los Programas Presupuestales.

Que, Resolución Ministerial N° 152-2013-2012/MINSA de fecha 25 de Marzo del 2013, aprueba los planes de Equipamiento de los EE. Salud para reposición de equipos, mobiliario, instrumental médico y vehículos.

Que, DS N° 057-2013-EF, aprueba la transferencia de partidas a favor del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales para las intervenciones Sanitarias en el marco de los programas presupuestales, en el Presupuesto del Sector Público para el año 2013; destinados a los planes de equipamiento aprobados;





Resolución Administrativa

22 NOV 2013

Chulucanas, _____

Que, en el Informe Técnico del visto, el área de Control patrimonial, ha recomendado la BAJA por reparación onerosa, de los bienes muebles y demás características que se describen en el anexo 01 de esta Resolución; con estas bajas se sustenta la reposición de nuevos bienes; comprados con los recursos asignados con el DS Nº 057-2013-EF;

De conformidad con la Ley 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 007-2008/VIEVIENDA y su modificatoria con Decreto Supremo Nº 013-2012-VIVIENDA, Ley de Presupuesto Anual de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, Resolución Ministerial Nº 148-2013/MINSA del 22 de Marzo del 2013, DS Nº 057-2013-EF;

Estando a lo recomendado por el área de Control de Patrimonial, con la visación de la jefatura del equipo de logística, Asesoría Legal, la Visación y aprobación de la Dirección de Administración y

En uso de las facultades conferidas mediante, la Directiva Nº 003-2010/SBN, Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas y Resolución Directoral Nº 092-2012--GOB REG-PIURA DRSP-HCH-UA-EP, de fecha 16 de JULIO de 2012 en el cual se me encarga las funciones de la unidad de Administración del Hospital de Chulucanas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, a partir de la fecha, la **Baja Física y Contable**, por Reparación onerosa los bienes muebles que se describen en el anexo 01 de esta Resolución, con sus respectivas características técnicas, por un valor total en libros de S/. 34,086.48 nuevos soles; por los motivos expuestos en la parte considerativa de esta resolución.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR al equipo de economía las acciones que corresponda, para que lo dispuesto en el artículo primero se reflejan en los Estado Financieros del mes de Noviembre del 2013.

ARTICULO 4º.- Hágase de conocimiento la presente resolución al Gobierno Regional Piura y unidades orgánicas del E.S.II-1 Hospital de Chulucanas.

Regístrese y Comuníquese

CEZA/CEPZ

MINISTERIO DE SALUD
E.S.II - HOSPITAL CHULUCANAS
CPC. Carlos E. Zuñiga Arbulú
ADMINISTRACIÓN



Resolución Administrativa

22 NOV 2013

Chulucanas, _____

ANEXO 01

CARACTERISTICAS DEL BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR CAUSAL DE REPRACION ONEROSA
EN EL HOSPITAL DE CHULUCANAS.

Código	Bien	Características	ubicación	Valor libros S/.
678200500004	Ambulancia	Marca: FORD, modelo: ECONOLINE 350 LEADER VE-XL. Chasis: 1FDKE30M3KHA68128. Año de fabricación 1988.	Área de transportes	30249.14
746403210003	Archivador de madera	Largo: 1.34x ancho: 0.56 x fondo 0.65 cm	Almacén patrimonial	80.00
746487790087	Escritorio de metal	02 gavetas/color gris con formica crema. Medidas: 1.1x0.60x0.76 cm. Condición malo.	C.E. Star Enfermería-Secretaria/ Almacén patrimonial	200.00
740877000018	Monitor	Marca SANSUMG, color negro. Condición malo.	C.E. Nutrición/ C. Patrim.	568.67
740895000017	Teclado	Marca genius. Condición malo.	C.E. Nutrición/ C. Patrim.	150.00
740899500019	CPU	Color plomo negro. Condición malo.	C.E. Nutrición/ C. Patrim.	828.67





Resolución Administrativa

22 NOV 2013

Chulucanas, _____

740877000008	Monitor	Color. crema. marca LG, condición malo.	Star Enfermería. /C.Patrim.	800.00
740895000006	Teclado	Color crema. marca micronis. Condición malo.	Star Enfermería. /C.Patrim.	150.00
740899500006	CPU	Color. crema. Condición malo.	Star Enfermería. /C.Patrim.	1060.00
TOTAL BAJA.....S/.				34,086.48

